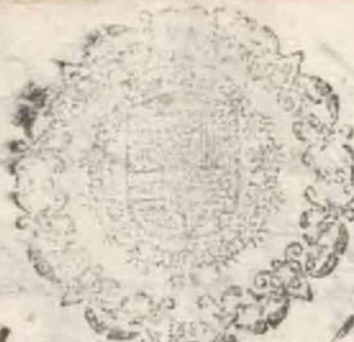


SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.



Crecida del Rio
de las que aca
sonado =

Repares del Rio

Se muelan 300 f.
de trigo =

Titulo de tray. de
D. N. M. C. =

Como la casa que tenia abierta para la Condemina para enderezar el Rio y que quisiera de dar agua en las ocasiones de crecida de las anfibias y regado los Duenos de las haciendas inmediatas a la dha casa y de esta se reconoce mucho por juicio quando el Rio creze y para que se aplique el remedio que combine se participa =

La Ciudad hauron ablo ojos y que con la gran crecida que se experimento el dia Veintey Uno de setiembre se reconocio muchos danos en las paredes maticones y edificios que estan hechos para defensa de las Abencas de Puentequirino de acude a su reparo se queda de ser con mucho menor. Exceda la Ultima Vuina desta Republica a ordo que los señores Don Juan Melgarejo y Don Diego Ferron Fran. de Audela Verdadero Junten los Maestros y hagan reconocim. de los dichos danos y de estado que tienen los edificios para que se tome la resolucion que mas convenga =

La Ciudad acordó que se referido y que se aplique el remedio conbinado respecto de que no sufragacion. La Ciudad a ordo se cite a Cavildo para el Lunes Veintey siete de setiembre terzera dia de Pasqua a todos los Cavalleros Verdaderos y quedaron citados los que esten y por los ausentes se hizo notorio a los porteros =

La Ciudad acordó que el señor Don Juan Audela Verdadero haga se muelan luego treientas fanegas de trigo del Puerto para que se reparen y las que se buelue a crezer el Rio y se impona a la Mahenda =

Quentose en este Ayuntamiento el P. Jeronimo de Molina Jurado desta Ciu. con un Real Titulo de su Mag. firmado de la Real Maestradado con el Real Sello y Refundado del Señor Don Juan Ferron y don Juan de secretario de su Real Cedula de su oficio de N. D. del Oriente por el qual se ha ordenado del oficio de N. D.

